

ACUERDO N° 338

**POR EL CUAL SE CONVOCA AL PROCESO DE ELECCIÓN DEL
REPRESENTANTE DE LAS DIRECTIVAS ACADÉMICAS ANTE EL CONSEJO
SUPERIOR UNIVERSITARIO**

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA,
En uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 24 del Acuerdo N°270 de 2017, Estatuto General de la Universidad, establece que: *Para ser representante de las Directivas Académicas ante el Consejo Superior Universitario, se requiere tener experiencia mínima de tres (3) años en cuerpos colegiados de dirección universitaria, pertenecer a las directivas académicas y ser elegido mediante votación secreta en reunión convocada por el Consejo Académico y presidida por el rector con voz, pero sin voto.*

Que mediante Acuerdo N°030 de 2024, el Consejo Superior Universitario delegó al señor rector, entre otros, para expedir la reglamentación dentro del proceso de elección de las directivas académicas ante el ante Consejo Superior Universitario.

Que a través de la Resolución N°2302 de 2024, se reglamentó el proceso de elección del representante de las directivas académicas ante el Consejo Superior Universitario.

Que el período del representante de las directivas académicas ante el Consejo Superior Universitario, se encuentra vencido.

Que en mérito de lo anterior, y en anuencia con lo contemplado en el artículo 24 del Acuerdo N°270 ibidem, se hace necesario que el Consejo Académico proceda a convocar a la elección del representante de las directivas académicas (principal y suplente) ante el Consejo Superior Universitario.

Que en mérito de lo antes expuesto, se

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Convóquese a todas las directivas académicas de la Universidad para que asistan a la reunión en la cual se realizará la elección del representante de las directivas académicas (principal y suplente), ante el Consejo Superior Universitario.

ARTÍCULO SEGUNDO: La reunión en la cual se llevará a cabo la elección, se realizará el día 19 de diciembre de 2024 a las 8:00 a.m. en el auditorio Misael Díaz Urzola.

UNICÓRDOBA

Reacreditados Institucionalmente, resolución N° 000020 del 11 de enero de 2023 por el
Ministerio de Educación Nacional, certificados en: ISO: 9001 – ISO: 45001 e ISO: 14001 ICONTEC

Unicórdoba, calidad, innovación e inclusión para la transformación del territorio

RDV: (604) 786 3306 Correo: CA-ME-77-205-ME@unicordoba.edu.co NIT: 800400000

ACUERDO N° 338

**POR EL CUAL SE CONVOCA AL PROCESO DE ELECCIÓN DEL
REPRESENTANTE DE LAS DIRECTIVAS ACADÉMICAS ANTE EL CONSEJO
SUPERIOR UNIVERSITARIO**

ARTÍCULO TERCERO: Para ser elegido representante de las directivas académicas ante el Consejo Superior Universitario, se deben cumplir los requisitos contenidos en el artículo 24 del Acuerdo N°270 de 2017, Estatuto General de la Universidad, así:

- a) Tener experiencia mínima de tres (3) años en cuerpos colegiados de dirección universitaria.
- b) Pertenecer a las directivas académicas.

ARTÍCULO CUARTO: Para la postulación, los interesados deberán allegar certificación emitida por la autoridad competente en la cual se haga constar el período y la naturaleza jurídica del cuerpo colegiado.

PARÁGRAFO: La postulación de los interesados se realizará en la misma reunión en la cual se llevará a cabo la elección.

ARTÍCULO QUINTO: El procedimiento para la votación se surtirá conforme lo contempla el artículo 8° de la Resolución N°2302 de 2024.

ARTÍCULO SEXTO: Comuníquese la presente convocatoria a todas las directivas académicas de la Universidad y publíquese en la página web institucional.

ARTÍCULO SÉPTIMO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Montería, a los 12 días del mes de diciembre de 2024


OSCAR ARISMENDY MARTÍNEZ
Presidente


CELY FIGUEROA BANDA
Secretaria

*Elaboró: Diana Marcela Banguero Montoya
Revisó: Cely C. Figueroa Banda*